



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ALCALDE

D. DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ

CONCEJALES

D^a SILVIA HIDALGO GARCÍA

D. JOSÉ ANTONIO LUDENA ORTIZ

D^a MARÍA INMACULADA CRUZ MARCOS

D. ALFREDO VILLALBA FLORES

NO ASISTE

D. ALEJANDRO AHIJADO VILLALBA

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

D^a VERÓNICA GARCÍA RIVERA

D. JOSÉ LUIS MARCOS BENÍTEZ

En El Carpio de Tajo, siendo las 12:12 horas del día 13 de noviembre de 2025, se reúnen los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Martín Fernández, asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior manifiestan que no y las aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2026.- Se da cuenta de del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, del Presupuesto del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, formado por el del propio Ayuntamiento y el del OAL Hogar-Residencia Municipal “Exaltación de la Santa Cruz” para el ejercicio de 2026, por el Sr. Alcalde-Presidente, en el que se contiene la propuesta de la Alcaldía al efecto.

Informa el Sr. Alcalde de que se presenta un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos, en el que se contemplan las partidas adecuadas para cubrir las necesidades del municipio.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año **2026**, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente 3.348.285,18 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO I. ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	843.750,53 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.041,52 €
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	331.808,50 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	756.012,84 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.303,61 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.962.917,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	343.038,56 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		343.038,56 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.305.955,56 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71

Web: www.elcarpiodetajo.es

e-mail: carpio@munitoledo.es



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:vjKYpz2vHR4q8ecdZr4B

PÁGINA 1 DE 4

URL de validación:https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO**

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.305.955,56 €

II. ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	914.492,98 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.075.485,85 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.630,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.068.108,83 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	237.846,73 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		237.846,73 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.305.955,56 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.305.955,56 €

RESUPUESTO DEL OAL HOGAR-RESIDENCIA MUNICIPAL

I. ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	966.129,62 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.037.329,62 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		5.000,00 €
TOTAL OPERACIONES NO		1.042.329,62 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.042.329,62 €

II. ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	677.772,89 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	358.356,73 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.037.329,62 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	5.000,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		5.000,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.042.329,62 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71
Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es

Firmado por: LUISA MARIA MAYO GARCIA - DNI 04147979K cargo=SECRETARIA-INTERVENCION | Con certificado | Fecha-hora firma: 18-11-2025 19:02:21
Firmado por: 04212403E DIEGO MARTIN | Con certificado | Fecha-hora firma: 19-11-2025 09:21:36



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:vjKYpz2vHR4q8ecdZr4B

PÁGINA 2 DE 4

URL de validación:https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.042.329,62 €

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2026.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2026, que consta en el expediente de Presupuestos, el cual será aplicado en lo que respecta al del personal del OAL Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz", siempre y cuando se apruebe subida salarial por el órgano estatal competente.

QUINTO.- En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- Masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento: 914.492,98 €.
- Masa salarial del personal laboral del OAL Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz": 677.772,89 €.

SEXTO.- Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 3.092.71,67 € para el Ayuntamiento y 1.151.701,81 € para el OAL Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

SÉPTIMO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

OCTAVO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

NOVENO.- Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

3º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8.- Examinada la Modificación de Crédito nº 8 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, iniciada por providencia del Sr. Presidente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, en el sentido de que se incumpliría el principio de estabilidad presupuestaria con la presente modificación de crédito.

Considerando que los gastos previstos no se ejecutan nunca en su totalidad, de conformidad con el grado de ejecución de los últimos 3 años.

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 8, en la siguiente forma:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO GASTOS

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
231/62203	CENTRO DE DIA	22.824,41 €
TOTAL MAYORES GASTOS		22.824,41 €

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
BAJAS DE OTRAS PARTIDAS		
153/60901	CONSTRUCCION APARCAMIENTO	15.000,00 €
342/62305	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	7.824,41 €

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71

Web: www.elcarpiodetajo.es

e-mail: carpio@munitoledo.es



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: vjKypz2vHR4q8ecdZr4B

PÁGINA 3 DE 4

URL de validación: https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS

22.824,41 €

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

4º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IBI RÚSTICA.- Vista la solicitud formulada por Dª Maria del Mar Rodríguez López, de aplicación de beneficio fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmueble de naturaleza Rústica contemplado en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto, para los inmuebles con destino JGR, ubicados en la finca sita en el polígono 1, parcela 510 de El Carpio de Tajo, referencia catastral 45037A001005100000EY.

Vista la propuesta de la Alcaldía al efecto.

Visto el Informe emitido por Secretaría de fecha 07/11/2025.

Visto el artículo 75.2. quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO Y ÚNICO.- Conceder a Dª. Maria del Mar Rodríguez López el beneficio fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmueble de naturaleza Rústica contemplado en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto, para el inmueble con **destino JGR**, ubicado en el finca sita en el **polígono 1, parcela 510** de El Carpio de Tajo, referencia catastral 45037A001005100000EY, con un valor catastral de 53.948,40 € para la construcción bonificada y 37.838,87 € para el resto de elementos no bonificados, para los **años 2026, 2027 y 2028**, con el siguiente desglose:

- Año 2026:
Cantidad a bonificar en la cuota íntegra del impuesto: 207,16 €
- Año 2027:
Cantidad a bonificar en la cuota íntegra del impuesto: 213,38 €
- Año 2028:
Cantidad a bonificar en la cuota íntegra del impuesto: 215,79 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:23 horas, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71

Web: www.elcarpiodetajo.es

e-mail: carpio@munitoledo.es



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:vjKYpz2vHR4q8ecdZr4B

PÁGINA 4 DE 4

URL de validación:https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form

